



ACUERDO # 00001840

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República, N° 7319, publicado en La Gaceta N° 237 del 10 de diciembre de 1992; el artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993; inciso f) del artículo 25 del Estatuto Autónomo de Organización de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 528-DH del 11 de mayo del 2001, el artículo 9 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 600-DH, publicado en La Gaceta N° 22 del 31 de enero de 2002; y los artículos 1 y 2 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos de la Defensoría de los Habitantes de la República, Acuerdo N° 1198-DH del 18 de enero del 2007 y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos de la Defensoría de los Habitantes de la República, emitido mediante Acuerdo N° 1198 del 18 de enero de 2007 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 18 del 25 de enero de 2007, faculta a la Defensora de los Habitantes para someter a concurso interno la propiedad de las plazas vacantes, de acuerdo con el procedimiento establecido en ese mismo cuerpo normativo.
- 2.- Que de acuerdo con las indicaciones del Despacho, el Departamento de Recursos Humanos llevó a cabo el Concurso Interno N° 001-2014 con el propósito de asignar en propiedad dos puestos clasificados como Profesional de Admisibilidad dentro de los cuales se encuentran las plazas N° 018888 y N° 018885, que se encuentran ubicadas en la Dirección de Admisibilidad.
- 3.- Que como resultado de dicho concurso, y de acuerdo con las calificaciones obtenidas por las personas participantes, el Departamento de Recursos Humanos, mediante oficio N° 070-2014 del 23 de abril de 2014, comunica a la señora Jenny Phillips Aguilar, Directora de Admisibilidad, la nómina de las personas calificadas para ocupar en propiedad en los puestos indicados. Asimismo, por medio de oficio número DA-0059-2014 de fecha 23 de abril del 2014 la señora Phillips Aguilar, Directora de Admisibilidad, informa que los funcionarios Adrián Azofeifa Guzmán y Mónica Castillo Aguiluz, demostraron idoneidad para el puesto.
- 4.- Que de acuerdo con la calificación obtenida por los funcionarios Adrián Azofeifa Guzmán y Mónica Castillo, y en razón de la reconocida trayectoria que éstos tienen en la Institución y el visto bueno de la Directora de Admisibilidad, se considera conveniente otorgarle a cada uno en propiedad la plaza sujeta a concurso.

5.- Que se ha cumplido con las disposiciones legales contenidas en el Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos, así como con los procedimientos técnicos y administrativos establecidos con ese fin. Por tanto,

6.- Que se ha cumplido con las disposiciones legales contenidas en el Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos, así como con los procedimientos técnicos y administrativos establecidos para ese fin. Por tanto,

ACUERDA:

Primero.- Con fundamento en el artículo 4 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos, nombrar en propiedad en los puestos N° N° 018888 y N° 018885 clasificados como Profesional de Admisibilidad a las siguientes personas:

Nombre	Número de Cédula
Castillo Aguiluz Mónica	8-098-133
Azofeifa Guzmán Adrián	1-1237-0439

Segundo.- Con base en lo estipulado en el artículo 20 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos otorgar el plazo correspondiente para la interposición de recursos de reconsideración contra el presente acuerdo de nombramiento.

Tercero.- De acuerdo a lo establecido en los artículos 11 del Estatuto Autónomo de Servicios y 21 del Estatuto de Selección, Ascensos y Nombramientos de la Defensoría de los Habitantes de la República, estos movimientos quedarán sujetos a un período de prueba de tres meses.

Cuarto.- Se instruye al Departamento de Recursos Humanos para que gestione los movimientos requeridos en el sistema de planilla INTEGRAL y se ejecute lo resuelto en el presente acuerdo.

Notifíquese y publíquese. Dado en San José, a las once horas del 23 de abril del año 2014. Luis Gerardo Fallas Acosta, Defensor Adjunto de los Habitantes de la República.

